

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bobyia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54: (0387) 4255458

SALTA, 2 4 JUN 2020

RES. H. N° 0294/20

EXPTE. Nº 4863/2014.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna SUSANA ELISABET AMARIA, LU Nº 715143, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, solicita equivalencia de materia por asignatura aprobada en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H. Nº 0675/15 se otorga equivalencia parcial de materia, a la alumna mencionada, en la asignatura "Metodología de la Investigación en Educación", cuya docente responsable era la Prof. Norma Cecilia Mena;

QUE la alumna fundamenta su pedido en el hecho de que la actual docente responsable de la materia "Metodología de la Investigación en Educación", Prof. Luisa María Salazar Acosta, presentó un programa diferente al que se evaluó en el momento en que se le otorgó la equivalencia parcial de materia;

Que la docente responsable de la asignatura mencionada, Prof. Luisa Maria Salazar Acosta, sugiere otorgar la equivalencia de materia solicitada por la estudiante AMARIA;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho Nº 054/20, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por la Dirección de Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su Sesión Ordinaria del Día 09-06-20) R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR equivalencia total de materia a la alumna SUSANA ELISABET AMARIA, LU Nº 715143, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, por asignatura aprobada en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LIC. EN CS. DE LA EDUCACIÓN PLAN 2000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA	NOTA	FECHA	LIBRO	томо	FOLIO
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN APLICADA (PLAN 87)	8 (Ocho)	22-08-89	161	2	152

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que la equivalencia de materia otorgada en el Artículo anterior está condicionada a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios. .

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y

Dirección de Alumnos.

nec/LER

Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Humanidades- UNSa Dre. CATALINA BULTUBASICH DECANA

DECANA Facultad de Humanidades - UNSa